

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos de noviembre de dos mil veintidós.

Proceso	Verbal Sumario – Restitución Inmueble Arrendado
Demandante	Maxibienes .S.A.S.
Demandado	Adriana Luz Acevedo Hernández
Radicado	05001 40 03 028 2022 00949 00
Providencia	Retiro de demanda

Mediante el memorial que antecede (Doc. 08) la apoderada judicial de la parte actora solicita el retiro de la demanda toda vez que la obligación está al día.

Dicha solicitud es procedente, toda vez que no se ha notificado la parte demandada y no se practicaron medidas cautelares (Art. 92 del C.G.P.).

El RETIRO se entiende virtual y sin necesidad de desglose.

Se ordena el ARCHIVO de las diligencias una vez quede en firme la presente decisión, previa anotación en el sistema de gestión judicial.

NOTIFÍQUESE,

15.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ba4b0af9b24101d35a3d0f6028f754177b63f38e6cd4a4e2fc58b0c338554ef**

Documento generado en 02/11/2022 08:00:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>